



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL 033/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**CONSIDERANDO**

Que, el párrafo I del Artículo 99 de la Constitución Política del Estado manifiesta *“El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción”*.

Que, el Senador Hilarión Mamani Navarro presenta ante la Cámara de Senadores *la Declaración Camaral a la Feria de Fruta Tempranera de la comunidad de Tablaya Chica del Municipio de Cotagaita por su aporte a la economía del país mediante la producción de variedad de frutas.*

Que, en el marco de sus atribuciones exclusivas constitucionalmente previstas para los Gobiernos Autónomos Municipales, el objeto de la Ley Municipal Autónoma N° 42/2016, es la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible del Municipio de Cotagaita, a la *“Feria Fructícola Tempranera del Distrito 17 de Tablaya Chica”*, del Municipio de Cotagaita, Provincia Nor Chichas, del Departamento de Potosí, en reconocimiento a sus costumbres e identidad.

Que, la comunidad de Tablaya Chica, contribuye a la economía del país con la producción de una gran variedad de frutas y es una zona productora de una gran variedad de vinos, singanis, la conocida ratafía de altura y una variedad de licores de fruta, que representan una tradición de identificación histórica, que aporta al desarrollo social y productivo, contribuyendo al crecimiento económico, a través centros de producción que generan fuentes de trabajo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al a la Feria de la Fruta Tempranera de la comunidad de **Tablaya Chica**, Declarada Patrimonio Cultural Intangible del Municipio de Cotagaita, a llevarse a cabo el nueve de diciembre del presente año, por su aporte a la economía de la región y del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la producción de variedad de frutas.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**